Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **16 NOV 2021**

VISTO el expediente E- N° 74488/2021 MPA del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa, referente al mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales Marca VOLKWAGEN – Modelo AMAROK – Dominio AD 204 RG; Marca TOYOTA – Modelo HILUX – Dominio LWT 387 y Marca CHEVROLET – Modelo S10 – Dominio FEP 734 pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 150 y en orden 12 se adjunta Nota de Pedido Nº 94/2021 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8069UG, Unidad de Gestión de Crédito 8069UC – RAF 560 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21 y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 76/2021, referente al mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales Marca VOLKWAGEN – Modelo AMAROK – Dominio AD 204 RG; Marca TOYOTA – Modelo HILUX – Dominio LWT 387 y Marca CHEVROLET – Modelo S10 – Dominio FEP 734 pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada Nº 94/2021.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8069UG - U.G.C. UC8069, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. N° **079**/21.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2021.11.16 01:03:46 -03'00'